



AYUNTAMIENTO DE BINACED

RESOLUCIÓN de Alcaldía número 359 del Ayuntamiento de Binaced, por la que se aprueba inicialmente expediente de autorización especial de construcciones en suelo no urbanizable.

Habiéndose instruido por los servicios competentes de este Ayuntamiento, expediente de autorización especial para la instalación del conjunto de la empresa Ona Investigación, SL, a ubicar en la finca sita en polígono 37 parcelas 85 y 88 calificada como suelo no urbanizable genérico que se detalla a continuación, se convoca, por plazo de veinte días, trámite de audiencia y de información pública, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la Sede electrónica de este Ayuntamiento dirección <https://binaced.sedelectronica.es>.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Binaced, 9 de julio de 2024.— El Alcalde-Presidente, Javier Sorinas Citoler.